

BASES Y CONDICIONES: SORTEO CORONADOS DE GLORIA

1. ORGANIZADOR. ID ARGENTINA S.A, CUIT: 30-70914058-9 con domicilio en Avenida Cabildo 1507, Piso 11, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, el “Organizador”) organiza la presente acción denominada “Sorteo Coronados de gloria” (en adelante, la “acción”). La acción se regirá por estos términos y condiciones (en adelante, los “Términos”) y se desarrollará en la República Argentina.

2. DINÁMICA DE LA ACCIÓN Y PERÍODO DE VIGENCIA. El día 23 de noviembre del 2022 desde las 15hs hasta las 19hs inclusive los interesados se podrán inscribir en: <https://lanzamientos.lecoqsportif.com.ar/> para participar por: uno de los 5 (cinco) estuches Homenaje 86 conteniendo una Camiseta Titular de la colección CORONADOS DE GLORIA. (los tallas de la camiseta que sortea dentro del estuche son del Small al XXL, 1 unidad por talle). Si por algún motivo de fuerza mayor el Organizador decidiese cerrar las inscripciones antes del horario de finalización, podrá hacerlo si así lo considerase y sin necesidad de informarlo a los participantes.

Es condición para participar completar en su totalidad el formulario en la web. Se sortearán entre todos aquellos que se inscriban en el formulario en la web y respondan a la consigna asignada dentro del mismo, 1 premio por ganador, habiendo así, 5 ganadores. Se selecciona aleatoriamente por medio de la aplicación RELCK una lista de 5 ganadores. Los talles se sortean desde el más pequeño al más grande, siendo el primer ganador seleccionado el que se lleve el talle S y el último el XXL. No podrán realizarse cambios de tallas, ni de artículo en ningún caso, así como no podrá canjearse el premio por otros bienes o servicios.

Además se seleccionarán 5 ganadores suplentes. En caso no sea posible contactar al ganador o que este decida no recibir el premio. El orden en el que aparecerán será el orden en el que serán asignados como suplentes.

Se contactará por privado, ya sea por mail o celular provistos durante la inscripción) a los ganadores para notificarlos. Los ganadores se darán a conocer el 26 de noviembre de 2022, a las 18.00hs. En <https://lanzamientos.lecoqsportif.com.ar/>

El retiro de los premios se realizará por las oficinas de ID ARGENTINA con domicilio en Avenida Cabildo 1507 Piso 11, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previa coordinación con los ganadores. En caso de que los ganadores no se encuentren en AMBA, se realizará el envío del premio, al domicilio que el ganador declare. Los costos asociados a los envíos serán a cargo de ID ARGENTINA SA. En ningún caso los Participantes tendrán derecho a reclamar al Organizador ninguna contraprestación, compensación o indemnización de naturaleza alguna y/o reembolso de gastos efectuados con motivo de su participación en la Promoción.

3. PARTICIPANTES. La acción es gratuita y se realiza bajo la modalidad “Sin Obligación de Compra” y podrán participar personas físicas mayores de 18 años, que residan dentro del territorio Argentino. Es condición excluyente que los seleccionados tengan una cuenta activa en Instagram y completen correctamente el formulario de la preinscripción. Queda totalmente prohibida la participación en el presente Concurso de empleados del organizador ID Argentina S.A.

4. MECANISMO DE PARTICIPACIÓN, SELECCIONADOS Y NOTIFICACIÓN: Cada postulante para participar de la acción deberá ingresar a: <https://lanzamientos.lecoqsportif.com.ar/> y llenar el formulario que aparece allí. El 24 de noviembre de 2022 a las 15 hs se realizará el sorteo en las oficinas de ID ARGENTINA, en presencia de un escribano público. A

continuación, se notificará a los ganadores por privado. En caso de que no respondan dentro de las 24 horas de haberse contactado, se dejará el premio vacante para otro participante. El listado final de ganadores se publicará el 26 de noviembre de 2022 en
<https://lanzamientos.lecoqsportif.com.ar/>

5. PREMIOS La Promoción pondrá en juego 5 premios. 5 Estuches homenaje 86 que contienen: Camiseta Titular 86, Cinta de Capitán, Ilustración original firmada por Sebastián Domenech. Los tallas de la camiseta que sortean dentro del estuche son del Small al XXL, 1 unidad por talle. Los Premios no son sustituibles o canjeables por dinero u otros bienes, productos o servicios, ni podrán ser cedidos a terceros y únicamente será adjudicado y entregado a los Ganadores que cumplan con los términos de las presentes Bases.

En el supuesto de que no fuere posible contactar a los “Ganadores” o no contestaran al mensaje (enviado por mail o teléfono en la inscripción) durante las 24 horas de enviado/recibido, perderán su condición de ganadores (sin posibilidad de reclamo alguno). Si el premio es enviado por correo y no es posible realizar la recepción del mismo por parte del ganador, ID ARGENTINA procederá a realizar un segundo envío. En caso, que el correo no pueda entregar el premio nuevamente, el mismo quedara en poder de ID ARGENTINA pudiendo disponer del mismo.

En el caso de que los Premios no fueran adjudicados o entregados a sus ganadores, por cualquiera de las razones establecidas en las presentes Bases (incluyendo sin limitación, descalificación del participante, falta de retiro del premio en el tiempo y forma indicado en las Bases, etc.), los mismos quedarán en poder del Organizador.

6. El Organizador tiene el derecho a modificar estas bases y condiciones en forma total o parcial cuando se produzcan circunstancias no imputables al mismo, siempre y cuando no se altere la esencia del concurso y no implique disminución alguna del programa de premios. Si ello ocurriera, el Organizador informará en forma previa a los Participantes a través de los mismos medios por los cuales se dio a conocer.

7. En caso de fuerza mayor y/o caso fortuito que genere alguna imposibilidad para llevar a cabo los cursos o para continuar con los mismo, el organizador podrá suspender definitivamente o transitoriamente el curso, como así también introducir las modificaciones pertinentes. A tales efectos notificará, con la mayor antelación posible, dicha/s modificación/es al público por los mismos medios de comunicación utilizados oportunamente para el lanzamiento del curso, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes.

8. PROBABILIDADES

La probabilidad de ganar los Premios dependerá en cada caso de la cantidad de Participantes en la Promoción que cumplan con los requisitos establecidos en estas Bases, por lo que no es posible su determinación exacta al momento de publicar estas Bases. No obstante, ello, y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se ha realizado un cálculo estimativo tomando a modo de ejemplo que si hubiera un mil (1000) Participantes que participen de la Promoción, la probabilidad de ganar uno de los Premios será de 1 en 1000, equivalente a 0,1%.

9. Condiciones adicionales para la participación en el curso: Como condición para la participación en el sorteo, los seleccionados autorizarán al Organizador, aceptando por medio de un checkbox, en el formulario online la conformidad de las presentes Bases- a difundir y/o publicar sus nombres y apellidos, imágenes e historias, ya sea fijas y/o en movimiento, con fines publicitarios. Tal difusión y/o publicación podrá hacerse en la forma en que el

Organizador lo considere conveniente y en los medios audiovisuales y/o gráficos y/o electrónicos y/u otros, ya sea creados y/o a crearse, que el Organizador determine a su exclusivo criterio, sin límite territorial y de tiempo después de finalizado el concurso, y sin que ello otorgue al ganador derecho a compensación alguna. El seleccionado declara conocer y aceptar que mediante su participación en el concurso asume el compromiso de mantener indemne al Organizador de todo y cualquier reclamo que el Organizador pudiera recibir de terceros por la difusión y/o publicación de los nombre y apellidos, N° de DNI, y demás datos personales, e imágenes del ganador.

11. RESPONSABILIDAD. El “organizador” no será responsable (i) por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los participantes, ganadores o terceros, en sus personas o bienes, con motivo de o con relación a su participación en el curso; ni (ii) por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo del curso.

12. DATOS PERSONALES. CONSENTIMIENTO: El Organizador recolectará datos personales de los participantes, estos son nombre y apellido, D.N.I., domicilio, e-mail, fecha de nacimiento, cuenta de instagram y teléfono (los “Datos Personales”), y solicitará el consentimiento previo, expreso e informado al Participante ya sea a los fines de formular la pregunta de interés general, como así también para recolectarlos y/o almacenarlos en las bases de datos debidamente registradas a su nombre y para proporcionarle información y comunicaciones útiles, noticias y actualizaciones de productos; informarle sobre productos y servicios nuevos; y para obtener su opinión sobre los servicios y productos del Organizador. Los Participantes potenciales ganadores (o suplentes) entiende que si no provee dichos Datos Personales o los provee de manera inexacta, es posible que el Organizador no pueda contactarse con el Participante potencial ganador con los fines indicados anteriormente. Los Participantes potenciales ganador (o suplentes) entiende también que -como titular de los Datos Personales - tiene derecho a solicitar el acceso, rectificación, actualización y -en su caso- supresión de los mismos. A tales fines, el titular de los datos personales enviará un email a contacto@idargentina.com.ar. El Organizador no transferirán o cederán los Datos Personales sin autorización de los Participantes potenciales ganadores (o suplentes), excepto para los fines arriba descriptos. El Organizador, conforme lo dispuesto por las normas aplicables, informa que: “El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. La autoridad de aplicación (en Argentina la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, Órgano de Control de la Ley N° 25.326), tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las Normas sobre protección de datos personales (Disposición 10/2008, artículos 1º y 2º, B.O. 18/09/2008)”.

13. Las presentes Bases estarán a la vista de los consumidores, disponibles para ser leídas y consultadas durante la vigencia la acción, en <https://lanzamientos.lecoqsportif.com.ar/>

Es requisito excluyente para recibir el premio aceptar las presentes bases y condiciones y el recibo de premio. Para todos los efectos legales y/o extrajudiciales derivados de la aceptación de estas bases y condiciones, las partes se someten a los Tribunales de la ciudad de Buenos Aires, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles.

15. Se deja expresamente aclarado que ni Facebook ni Instagram ni Twitter patrocinan, avalan, ni administran de modo alguno esta acción, ni están asociados a él. El Participante proporciona su información al Organizador y no a Facebook ni a Instagram ni a Twitter. La información que el Participante proporcione sólo se utilizará a los efectos de esta acción. Ni

Facebook ni Instagram ni Twitter son responsables por ningún daño o perjuicio que pueda sufrir el Participante.

16. Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la acción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases. La utilización de técnicas de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar (por ejemplo, creando varios usuarios a los fines de ingresar más votos en el destino elegido por el Participante en cuestión), en fraude al espíritu del Concurso, llevará a la descalificación del Participante o los Participantes.